

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA PARA LAS AYUDAS SOLICITADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, AYUDAS DIRECTAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS TITULARES DE EXPLOTACIONES DE VIÑEDO, OLIVAR, OVINO Y CAPRINO ESPECIALMENTE AFECTADAS POR DETERMINADAS PLAGAS Y ENFERMEDADES ACONTECIDAS DURANTE EL AÑO 2025 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de la firma de este documento, se hace público el trámite de subsanación de las solicitudes de ayuda aprobadas por la Orden de 13 de noviembre de 2025, por la que se aprueban, con carácter excepcional, ayudas directas destinadas a indemnizar a las personas titulares de explotaciones de viñedo, olivar, ovino y caprino especialmente afectadas por determinadas plagas y enfermedades acontecidas durante el año 2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con esta publicación, según lo dispuesto en el apartado décimo del anexo I de la citada orden, se concede un plazo de diez días para que, las personas interesadas puedan realizar las subsanaciones que estimen pertinentes, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JEFA DEL SERVICIO DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Fdo. electrónicamente: Natalia Grisalvo Martínez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA CAROLINA GRISALVO MARTINEZ	27/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJQKY68CUSS6CF3VJ5V422D38N	PÁG. 1/1	